

BELGICA

¿POR QUÉ SE DEBE REFORMAR EL SISTEMA DE INDEXACIÓN SALARIAL BELGA?³

La Federación de Empresas de Bélgica (FEB) ha realizado un resumen de un estudio publicado por el Banco Nacional Belga (BNB) sobre el sistema de indexación salarial belga. Con miras a poder abrir un diálogo social para reformarlo, hecho que la patronal belga viene reivindicando desde hace mucho tiempo, ésta ha reducido a diez preguntas-respuestas el estudio del BNB, invitando al Gobierno y a los sindicatos a que por fin se inicie un diálogo serio sobre el particular.

¿Cómo funciona en Bélgica la indexación automática de los salarios y de las prestaciones?

Los salarios y las prestaciones sociales belgas se ajustan de forma automática al coste de vida (en casos excepcionales el índice del coste de vida también puede repercutir negativamente y rebajar sueldos y prestaciones sociales como ocurrió en 2009 en algunos sectores). Es decir, que cuando suben los precios del consumo los salarios y las prestaciones sociales también aumentan, sin tener en cuenta la situación coyuntural del momento, la carga que ello supone para las empresas en cuanto a costes salariales, la situación presupuestaria, etc.

¿Cómo se produce la indexación automática?

La indexación automática de los salarios y de las prestaciones sociales se efectúa en base a la variación del denominado “índice salud”, que constituye el indicador de medida de la inflación en Bélgica, sin incluir la variación de los precios de la gasolina, gasóleo, alcoholes y tabaco. En la práctica, los sueldos del sector privado se indexan en base a dos fórmulas diferentes.

El primer procedimiento (utilizado para indexar los salarios en el ámbito de la función pública y las prestaciones sociales) maneja el denominado «índice pivot⁴»: cuando la media de los cuatro últimos meses del índice salud iguala o supera el índice de referencia («índice-pivot»), los salarios se incrementan en un porcentaje fijo del 2%. La otra fórmula consiste en indexar los salarios en períodos fijos determinados: algunos sectores lo hacen una vez al año (frecuentemente en enero), otros sectores optan por el ajuste bianual (enero y julio) mientras que otros optan incluso por hacerlo mensualmente ó cada dos meses. Según información del Consejo Central de Economía, el 42,5% del sector privado utiliza la primera fórmula y el 57,5% la segunda.

¿Se aplica la indexación automática en otros países?

Sí pero en pocos. La indexación automática sólo se aplica en Luxemburgo, España, Chipre y Malta, pero el índice utilizado difiere en cada uno de ellos.

Cabe destacar que tanto Luxemburgo como España han reformado recientemente su sistema de indexación y que Chipre lo está gestionando. En Luxemburgo, concretamente, la reforma estipula que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 sólo se producirá una subida

³ Fte.: Écho des entreprises – Diciembre 2012

⁴ El «índice pivot» hace oficio de umbral predeterminado de ajuste. Cuando el promedio del índice salud supera o alcanza el índice de referencia, los sueldos de la función pública y las prestaciones sociales se ajustan automáticamente. La última vez que se superó el índice de referencia fue en noviembre 2012 y quedó establecido en 122,01.

salarial anual y que la misma no superará el 2,5%. También se ha establecido que deberán transcurrir al menos 12 meses entre dos ajustes.

En España, el acuerdo entre patronal y sindicatos recomendó no indexar los salarios de 2010 a 2012. El nuevo acuerdo 2012-2014 establece que la inflación media de la zona euro servirá de referencia para la indexación si la inflación nacional la supera. También se estableció que si los precios de los productos petrolíferos subían más de un 10% no se contemplaría el incremento del precio de los productos energéticos en la indexación.

¿Varían los sueldos con la inflación en los otros países?

Hay muy pocos países, incluso los que no tienen ningún sistema de indexación, en los que, a largo plazo, los salarios no siguen la inflación. El principal problema de la indexación belga es su rigidez, ya que aunque la situación económica sea mala, aunque los interlocutores comerciales adopten medidas para reforzar la competitividad de las empresas, aunque la economía se enfrente a un empobrecimiento colectivo (debido a un consecuente incremento de los precios de los productos petrolíferos) y/o se impongan medidas drásticas para sanear los Presupuestos del Estado, los sueldos y las prestaciones sociales siguen ligados a la subida del coste de la vida.

Aquellos países en los que no existe el sistema de ajuste salarial automático disponen de una mayor flexibilidad para adaptarse a los cambios de circunstancias: los trabajadores reciben mayores incrementos salariales cuando la situación económica es más favorable y, por contra, subidas más moderadas cuando la situación económica es más inestable.

¿No sería más conveniente actuar sobre los costes patronales en lugar de reformar el sistema de indexación?

Las actuaciones deberían realizarse en dos frentes. De una parte, es necesario adoptar medidas estructurales para evitar que los precios de los productos belgas superen a los extranjeros (disminuyendo la presión fiscal y las tasas, favoreciendo el funcionamiento del mercado, etc...). Por otra parte y para evitar situaciones semejantes a las descritas anteriormente, que interfieren negativamente en la economía y en el empleo, debe reformarse el sistema de indexación.

¿Qué consecuencias puede generar una crisis petrolífera?

Si se produjese una crisis del petróleo inesperada, el actual sistema perjudica a las empresas belgas porque, al igual que ocurre en otros países, no sólo aumentaría el precio de los productos energéticos sino también el capítulo de los costes salariales en las empresas. Las simulaciones realizadas por el BNB indican que la amplitud del desvío de un coste salarial depende, en gran medida, del sistema de ajuste utilizado y que el actual genera unos efectos secundarios indeseables. No sólo deteriora la competitividad de las empresas en la medida en que disminuye su actividad económica; sino que, junto con la carestía que supone la mano de obra belga, genera una disminución del empleo.

¿Protege más el sistema belga de indexación el poder adquisitivo y el consumo?

El sistema belga preserva, efectivamente, el poder de compra de aquellas personas que no pierden su empleo, pero el nivel de consumo a nivel nacional no supera sin embargo el de los otros países en los que las situaciones de crisis afectan menos (o en menor medida) al capítulo del empleo.

¿Por qué pide el Banco Central Europeo reformar el sistema belga?

Porque genera una importante serie de efectos secundarios sobre la inflación y, en ese sentido, es contrario a la política del Banco Central Europeo, cuyo objetivo es mantener la inflación por debajo del 2%.

Que reformas propone el Banco Nacional Belga (BNB)?

Debido al efecto que genera el sistema belga sobre el crecimiento y el empleo, el BNB recomienda, al igual que la Comisión Europea, OCDE y el FMI, reformar el sistema belga de indexación automática. El BNB sugiere varias alternativas:

- Ralentizar la correspondencia entre el índice salud y los salarios y prestaciones sociales. En lugar de que la indexación se realice sobre la media del índice salud de los cuatro últimos meses; se podría considerar la referencia a los 12 últimos meses;
- Retirar más productos de la cesta que sirve para el cálculo del índice salud (además de la gasolina, gasóleo, alcohol y tabaco). El proyecto va enfocado a sacar de la cesta el resto de los productos energéticos (electricidad, gas natural y gasóleo) así como, eventualmente, los productos alimenticios que sufren en primer lugar las crisis petrolíferas externas. También se alude a no incluir las subidas de los impuestos indirectos como, por ejemplo, el IVA;
- No indexar los salarios en base a la inflación real, sino en base a un valor fijo que se podría alejar considerablemente de la inflación (tanto al alza como a la baja). Los salarios aumentarían, independientemente de la inflación, un tanto por ciento anual. La tasa aconsejada de aumento es la de la inflación apuntada por el Banco Central Europeo (inferior a 2% ó cercana a la misma);
- Los interlocutores sociales deberían aceptar los «acuerdos todo incluido» que supondrían pactar una tasa de aumento en la que, pese a que la inflación fuese superior a la misma, el incremento salarial no superaría el tope establecido.
- Limitar la indexación a una parte específica del salario: no se revalorizaría la parte salarial que superase la cuantía máxima establecida.

¿Qué resultados hubiesen generado estas reformas si se hubiesen realizado en 2007?

Para evaluar el impacto que hubiesen podido generar las alternativas enumeradas anteriormente sobre el crecimiento económico y el empleo, el BNB ha realizado una simulación a partir del ejercicio 2007, momento en el que la economía belga se enfrentó, por una parte, a la subida de los precios externos (petróleo y materias primas) y, por otra, a la mayor recesión habida después de la Segunda Guerra mundial. Los resultados del referido estudio indican que la alternativa de subir los sueldos anualmente y con tasa fija es la opción que mejor resultados genera tanto en términos de competitividad como de crecimiento económico, empleo y consumo. Si la reforma se hubiese realizado en 2007, el PIB belga hubiese sido un 0,8% más elevado y se hubiesen creado 25.000 puestos de trabajo adicionales (+0,6%).